



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la aprobación del Código de Ética y Carta Compromiso de Radio Nacional Argentina, elaborado con la participación de organizaciones de derechos humanos, culturales, académicas, de trabajadores y de las audiencias.

José Pablo Carro - Diputado de la Nación



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las autoridades y los trabajadoras y trabajadores de Radio Nacional de Argentina, a 85 años de su fundación, han aprobado y presentan públicamente un Código de Ética para la realización de sus actividades cotidianas, junto a la asunción de una Carta Compromiso que garantice su cumplimiento, reconociendo que son indispensables para que la radio pública preserve, defienda y acentúe su carácter federal, a través de la promoción de los valores democráticos y la más alta calidad comunicacional en las 50 emisoras que la integran.

Los principios enunciados en estos documentos, tienen el compromiso de garantizar en la radio pública la búsqueda de la verdad, la pluralidad, el reconocimiento de las diversidades, la interculturalidad y la soberanía nacional. Han sido el fruto de ocho meses de debates abiertos en 2022, que llevaron a un texto aprobado por el directorio de Radio y Televisión Argentina (RTA) en enero de 2023 a partir de la labor de un equipo coordinado por Cynthia Ottaviano.

Cabe señalar como antecedente que el 7 de octubre de 2021, RTA aprobó un Código de Ética para la Televisión Pública, por cuanto ahora Radio Nacional continúa los pasos como servicio de comunicación audiovisual, sumándose a las buenas prácticas de ejercicio profesional en las responsabilidades periodísticas.

El documento consta de 26 puntos que señala valores y formas operativas de ponerlos en práctica. El primero de ellos señala que la labor de Radio Nacional "deberá ser siempre decolonial, despatriarcal y respetuosa de la diversidad, promotora de la defensa de la comunicación como derecho humano y no como negocio u operación de prensa; de las audiencias como plenos sujetos de derecho y no como consumidores, y de la información como bien social y no como mercancía".



“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

Se señala que “el interés público y social relevante, desde la perspectiva de los derechos humanos, será el criterio esencial para la toma de decisiones sobre los contenidos”. Asimismo, se promoverá una comunicación con enfoque federal e intercultural, evitándose alentar o replicar discursos de odio, estereotipos discriminatorios, declaraciones o escenas estigmatizantes ni descalificadoras, así como un uso responsable de las plataformas digitales de comunicación, entre otros.

En la labor periodística, la Radio Pública también se compromete a tomar medidas para evitar las noticias falsas y la infodemia, mediante el chequeo con fuentes diversas, plurales, federales e identificables por las audiencias. También se aspira a garantizar el derecho a rectificación y respuesta, y la cláusula de conciencia, entre otros derechos. Asimismo, se señalan como inaceptables la comercialización o canje de espacios, o pagos, favores, beneficios, dádivas o privilegios relacionados de manera directa o indirecta con la labor profesional en las emisoras de Radio Nacional.

Desde una mirada intercultural, también se mandata la creación de un Observatorio para velar el cumplimiento del Código y promover la capacitación y alfabetización digital de las audiencias.

A poco tiempo de haber festejado un siglo de radiodifusión, la radio pública argentina fija un hito y marca un rumbo a seguir, el cual sin dudas será referencia y estímulo para que otras emisoras públicas y privadas de nuestro país trabajen sus propias orientaciones, ajustadas a principios y valores de convivencia acorde con el compromiso democrático que las y los argentinos merecemos fortalecer.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, me acompañen con su firma en el presente proyecto.

José Pablo Carro - Diputado de la Nación